DICTAMEN UOC

Fecha: 13/06/2023

La Unidad Operativa de Contratación en el marco del Llamado por Contratación Directa Nº 07/2023 "Adquisición de Bobinas de Papel Químico para la ANNP" procede a emitir el siguiente DICTAMEN.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.890/2020 " Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP, mediante el Departamento de Almacenes, encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para la "Adquisición de Bobinas de Papel Químico para la ANNP", un informe sobre los aspectos y metodología utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación más arriba mencionado.

Para la obtención de los precios referenciales la Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP, mediante el Departamento de Almacenes, ha procedido a solicitar 2 (dos) presupuestos a empresas que realizan el servicio requerido, un (01) precio fue obtenido del contrato obtenido en Licitaciones de otras entidades. El precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N° 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales**:
  - **Se utilizó el Punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuesta, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.

- **Método para la Elaboración de los precios referenciales**:
  - **Se utilizó el Punto 3.** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  - **Se utilizó el Punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Conforme a lo expuesto, se puede corroborar que la metodología utilizada por la dependencia solicitante del llamado, para la obtención de los precios referenciales, cumplen con los requerimientos exigidos en la Res. N° 1890/2020 y la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03.

Obs.: se adjunta el formulario de análisis de precio de referencia y los presupuestos obtenidos.

ANNP
Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC

(06)

Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 18 de mayo 2023.-

De conformidad con la **Resolución DNCP Nº 1890** de 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como CO N° 17/2020 "Adquisición de equipos CCTV y accesorios para la ANNP" - ID Nº _____

Item	Descripción de bien, obra o servicio	HPTI	GOLDEN TRADE	CONTRATO S.G	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado	CANTIDADES	TOTAL REFERENCIAL
1	BOBINA TERMICA 80M X 44MM	10.875	5.400	7.500	**7.925**	3500	27.737.500
						TOTAL PRECIO REFERENCIAL	**27.737.500**

ITEM	PRESUPUESTOS DE OFERENTES
OFERENTE 1	**HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A**
OFERENTE 2	**GOLDEN TRADE S.R.L**
OFERENTE 3	**CONTRATO S.G MINISTRO N° 416/2021**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	**JOEL V. ROLON** , JEFE INTERINO
Firma:	
Dependencia	

Joel Vicente Rolón Oviedo
Jefe Dpto. Almacén
Dpto. Administración y Finanzas

(05)

GOLDEN TRADE S.R.L.
Palma N° 685 - P.O. Box: 276
Tel.: 595 21 447 266 (R.A.)
Fax: 595 21 495 807 - 441 661
E-mail: goldentrade@goldenline.com.py
Asunción - Paraguay

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

FECHA: 17 de Mayo 2023
PARA: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS REF.: COTIZACION DE ARTICULOS DE OFICINA

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	BOBINA TERMICA 80 MM X 44 MM	Unidad	5000	5.400	27.000.000
	TOTAL GENERAL				27.000.000

Presupuesto válido por 30 días

Joel Vicente Rolón Qvie
Dpto. Almac
Administración y

(02)

Fecha: 17/05/2023 Hora: 9:34 AM

Presupuesto de Venta

HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.
Direccion: Avenida Choferes del Chaco Nro.871
Tel: 021 601020
RUC: 80032663-6
Barrio: Recoleta
Fax:
Localidad: ASUNCION
Mail: ventas@hpti.com.py

ASUNCION 17 de mayo de 2023

Referencia Presupuesto: ADMINIST. NAC. DE NAVE / 36410
Tipo de Presupuesto:

Cotizacion en dolares
IVA Incluido.

Nombre del Cliente	Codigo Presupuesto	Fecha Recepción	Hora Recepción	Usuario Responsable
ADMINIST. NAC. DE NAVEGACION	36410	17/05/2023	9:23:35 AM	BELEN

Descripcion de Productos y Servicios

Codigo Item	Descripcion	Cantidad	Precio Unidad	SubTotal
36410	REGISPEL BOBINA TERMICA 80MMX40MTS POR UNIDAD	5000	1.5 US$	10875
Cambio a la Fecha: 7250			Total:	54.375.000

Lionel Vicente Rolón Ovie
Dpto. Al
Administrad

(01)

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 416 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva 411 esquina Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CATALINA BEATRIZ ALMADA**, RUC N° 610403-7, domiciliada en Oliva 641 c/ 15 de agosto, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con cédula de identidad N° 610.403, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA MESA DE ENTRADA ÚNICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: El presente contrato es con el objeto de contratar la **ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA MESA DE ENTRADA ÚNICA**, con una fuente de Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida en el Objeto de Gasto: 334.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 402.653.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **LLAMADO N° CD 96/2021 ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA MESA DE ENTRADA ÚNICA**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2540/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BOBINA DE PAPEL PARA MÁQUINA REGISTRADORA.	UNIDAD	1	EVENTO	7.500.-	7.500.-
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						7.500.-

MONTO MÍNIMO **G. 25.000.000.-**
MONTO MÁXIMO **G. 50.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO** y el monto máximo es de **G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel.: 447 820 Cel.: 0981 452 ...

Lisel Vicente Rolón Oviedo
Dpto. ...
Dir. Administración y Fin...

(04)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir de la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de Gestión de Contratos de la Dirección de Bienes y Suministros.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2021.

SRA. CATALINA BEATRIZ ALMADA
POR EL PROVEEDOR

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel.: 447 820 Cel.: 0981 453 273

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A014165

Joel Vicente Rolón Ovieo
Dpto. Almacenes
Dirección de Administración y Finanzas

C03)